



- NOTAS
1. LOS PLANOS CORRESPONDEN A DISEÑO CONCEPTUAL DE REDES.
 2. EL URBANIZADOR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA CON LA CUAL SE ELABORARON LOS DISEÑOS, POR LO TANTO, UNA VEZ REALIZADO EL REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y SI SE PRESENTAN CAMBIO SIGNIFICATIVOS, SE DEBERÁN AJUSTAR LOS DISEÑOS Y CONTAR CON EL AVAIL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
 3. SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE PRESENTAN INTERFERENCIAS CON REDES SECAS O CON DOMICILIARIAS QUE NO FUERON IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DISEÑOS, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL URBANIZADOR DER SOLUCIÓN A LAS MISMAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTA ETAPA LA INVESTIGACIÓN DE REDES ESTUVO A CARGO DE EL URBANIZADOR.
 4. EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
 5. LA ACEPTACIÓN DE ESTE PROYECTO POR PARTE DEL ACUEDUCTO NO EXIME AL DISEÑADOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS REDES QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
 6. EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC. DEBERÁ EJECUTAR LOS AMARRES DE TIPO PLANIMÉTRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA MAS PRÓXIMOS A LA OBRA Y QUE PERTENEZCAN AL IGAC. LOCALIZANDO POR COORDENADAS LOS ACCESORIOS INSTALADOS, EN EL CASO DE ALTIMETRÍA LOS PUNTOS DE AMARRE DEBEN SER LOS NPS O PUNTOS A LOS CUALES SE LES HA CALCULADO LA COTA POR MÉTODO GEOMÉTRICO.
 7. LAS CAJAS DE LOS ACCESORIOS SE DEBERÁN CONSTRUIR DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS NORMAS NS-077 "CAJAS PARA ACCESORIOS DE ACUEDUCTO" Y NP-013 "TAPAS PARA ACUEDUCTO", DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
 8. LAS URBANIZACIONES QUE SE PROYECTEN EN CADA UNA DE LAS MANZANAS DEBERÁN CONTAR CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD MÍNIMA IGUAL AL VOLUMEN ESTIMADO PARA UN CONSUMO DE 24 HORAS.
 9. LOS EMPATES SE DEBEN REALIZAR DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA NORMA NS-023, "EMPATE DE TUBERÍAS EN REDES DE ACUEDUCTO".
 10. LOS ANCLAJES DE LA TUBERÍA SE CALCULAN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NS-060.
 11. LAS DERIVACIONES, CONEXIONES Y EMPALMES A REDES MENORES SE HARÁN DE ACUERDO A LA NORMA NS-023.
 12. LA UBICACIÓN DE LAS ACOMETIDAS ESTARÁ SUJETA A LAS MODIFICACIONES DE LOS PUNTOS DE ACCESO QUE EL URBANIZADOR CONSIDERE PERTINENTES O INDICADOS EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA.
 13. LA TUBERÍA A INSTALAR SERA PVC.
 14. ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS Y A SU TERMINACIÓN SE DEBE REALIZAR EL INVENTARIO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, EN EL INVENTARIO REALIZADO A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS SE DEBE VERIFICAR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ACUEDUCTO, Y GARANTIZAR LOS ACCESOS PARA LA VERIFICACIÓN DE OPERABILIDAD Y LOCALIZACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA.
 15. SE TRASLADA RED HACIA EL ANDEN, PROYECTADO UNA RENOVACIÓN DE LA MISMA EN 6° PVC.

SUBTIPO	PROYECTADO	EXISTENTE
RED MATRIZ	—	- - - -
RED MENOR	—	- - - -
POR RETIRAR	- - - -	—
LIMITE PROYECTO	- - - -	- - - -

CONVENCIONES			
CLASE	SUBTIPO	PROYECTADO	EXISTENTE
VALVULAS DE SISTEMA	EN RED MENOR	⊘	⊘
	PIE DE HIDRANTE	⊘	⊘
HIDRANTE	TORRE	○	●
PUNTO ACOMETIDA	DOMICILIARIA	□	■
	CODO 90°	└	└
	CODO 45°	┘	┘
	CODO 22.5°	┐	┐
	CODO 11.25°	┌	┌
	CODO VERT. 11.25°	┆	┆
ACCESORIOS	REDUCCIÓN	▽	▶
	TAPÓN	⌋	⌋
	TEE	┆┆	┆┆
	UNIÓN	≡	≡
	EMPATE	≡	≡



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

DECRETO:
FECHA:
ENERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
MIGUEL SILVA MOYANO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
CARLOS FERNANDO GALÁN
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
MIGUEL SILVA MOYANO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA



PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA LOS EJIDOS
LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

PLANO DE FORMULACIÓN TRAZADO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS SISTEMA DE ACUEDUCTO

ESC:
INDICADAS

PLANCHA:
F4.1